



AVISO No 292

29 de octubre del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **DIANA MESA BETANCUR**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO – PQRDS -3393 del 20 de octubre de 2021**

Persona a notificar: **DIANA MESA BETANCUR**

Dirección de notificación usuario **KM 9 VIA EL EDEN FINCAS DEL EDEN CASA 10**

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN TURRIAGO**

Cargo: **Profesional Universitario**

Frente al presente oficio, no procede recurso alguno, una vez notificada la presente resolución, se dará traslado a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios con el fin que se surta el recurso de apelación interpuesto como subsidiario.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 29 de octubre del 2021

Señor(a):

DIANA MESA BETANCUR

Dirección del predio: KM 9 VIA EL EDEN FINCAS DEL EDEN CASA 10

MATRICULA: 115282

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 292 OFICIO - PQRDS – 3393 del 20 de octubre de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.292** OFICIO - PQRDS -3393 del 20 de octubre de 2021. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 115282.***

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, Q. 20 de octubre de 2021

Señor (a):

DIANA MESA BETANCUR

Dirección: KM 9 VÍA EL EDÉN FINCAS DEL EDÉN CASA 10

Matrícula N° 115282

Correo: dianatransaprenciath@hotmail.com

Cel: 3218166334

Armenia, Quindío.

NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO ELECTRÓNICO

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos**, del **Decreto 491 de 2020**, por medio del cual se adoptan las medidas de urgencia para garantizar la atención y prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y ecológica, me permito notificarlo personalmente por medio electrónico del **OFICIO PQRDS No. 3393** de 20 de octubre del 2021 por medio de la cual se resuelve UNA PETICIÓN, adjuntando copia íntegra del acto administrativo.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico: atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

La presente notificación se entenderá surtida el día de recibo del presente oficio



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial

Notificador

Anexo: **OFICIO PQRDS No. 3393** de 20 de octubre del 2021

OFICIO PQRDS N° 3393

Armenia, Q. 20 de octubre de 2021

Señor (a):

DIANA MESA BETANCUR

Dirección: KM 9 VÍA EL EDÉN FINCAS DEL EDÉN CASA 10

Matrícula N° 115282

Correo: dianatransaprenciah@hotmail.com

Cel: 3218166334

Armenia, Quindío.

REF: RESPUESTA PETICION 2021PQR961289

Cordial saludo,

En atención a su Petición radicado **2021PQR961289**, respetuosamente nos permitimos informarle que por medio de **OFICIO PQRDS N° 2954 del 21 de septiembre del 2021**, se dio traslado por competencia a la empresa de energía del Quindío EDEQ, con el fin de que conociera de la petición de la señora **DIANA MESA BETANCUR**, la cual manifestó vía telefónica que ya fue solucionada su petición por parte de la empresa de energía de la ciudad.

También a través de **OFICIO PQRDS N° 2953 del 21 de septiembre del 2021**, en la cual se informa que la EPA ESP, si presta el servicio de aseo en el predio objeto de la solicitud y se indicaron los días y las frecuencias en que se recolectan las basuras por dicho sector.

Por lo anteriormente dicho, se considera que la petición fue contestada satisfactoriamente y se informa que no proceden los recursos de reposición y apelación frente al presente oficio.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial – EPA ESP